



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 27/02/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 60

UNITAT 01401 - POLICIA LOCAL	EFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01401-2026-001459-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE POLICIA LOCAL. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00060
-------------------------	---------------------------

"PRIMERO. Mediante moción suscrita por el concejal delegado de Policía Local en fecha 11 de febrero de 2026 se propone la aprobación de una transferencia de créditos por importe total de 495.000,27 euros, con la siguiente distribución:

- Minoración de la aplicación presupuestaria TE140 13200 22104 'Vestuario' por importe de 495.000,27 €.
- Incremento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - TE140 13200 62300 – Proyecto de Gasto 2026/00043 'Inversiones de Policía Local', por importe de 60.000,27 €.
 - TE140 13200 62400 – Proyecto de Gasto 2026/00043 'Inversiones de Policía Local', por importe de 435.000,00 €.

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto atender las necesidades y objetivos previstos por la Delegación de Policía Local para el ejercicio 2026, consistentes en la adquisición de cuatro vehículos policiales especializados y el suministro de chalecos con sistema airbag destinados a los motoristas del Cuerpo, División de Seguridad Vial, con el fin de mejorar los medios materiales, la operatividad del servicio y las condiciones de seguridad de los agentes.

SEGUNDO. Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Policía Local a la transferencia de fecha 11 de febrero de 2026 en el que se justifica la necesidad de financiación para atender gastos de inversión en vehículos para la policía y en la dotación de chalecos con airbag para los motoristas de la División de Seguridad Vial.

TERCERO. La transferencia de créditos propuesta se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

BAJA ESTADO DE GASTOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- TE140 13200 22104 – Vestuario, por importe de 495.000,27 €.

ALTA ESTADO DE GASTOS:

- TE140 13200 62400 - Proyecto de Gasto 2026/00043 Inversión Nueva Material de Transporte, por importe de 435.000,00 €.
- TE140 13200 62300 - Proyecto de Gasto 2026/00043 Inversiones Policía, por importe de 60.000,27 €.

Esta transferencia de créditos, es una modificación que no altera por tanto la cuantía del Presupuesto de Gastos, sino que traslada el importe parcial del crédito disponible de una aplicación a otras, no afectando a las limitaciones establecidas en la Base 11ª.3 de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València 2026 y puede realizarse sin detrimento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Respecto de la transferencia de créditos. El artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 marzo, establece que: Las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas. En la Base 11.3 de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València 2026, se establece que la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica. Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se regulan las transferencias de créditos, así como en el artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO. Respecto de la competencia para adoptar el acuerdo. El órgano competente para la modificación de créditos por transferencia es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de una transferencia que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, de conformidad con lo establecido en la Base 10ª apartado 5ºb.2) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Modificar el proyecto de gasto 2026/00043 a los efectos de incluir la aplicación de gasto TE1400000 13200 62400 en el mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Aprobar la 20ª modificación de créditos por transferencia del sector presupuestario Policía Local para atender la redistribución interna de créditos del Servicio según documento contable MCRED/2026/0030000020 y conforme al siguiente detalle de altas y bajas:

BAJA ESTADO DE GASTOS:

- TE140 13200 22104 – Vestuario, por importe de 495.000,27 €.

ALTA ESTADO DE GASTOS:

- TE140 13200 62400 - Inversión Nueva Material de Transporte, por importe de 435.000,00 €.
- TE140 13200 62300 - Inversiones Policía, por importe de 60.000,27 €.

Tercero. Modificar el proyecto de gasto 2026/00043 en el sentido de la citada transferencia de crédito."

Id. document: /eq5 UAJ6 EsI6 vhrZ fKQ7 sQpT 6Lo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731